

APRUEBA CONSULTAS, RESPUESTAS,
ACLARACIONES DEL MANDANTE Y ACLARACIONES
DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
OBRAS CIVILES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO
GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE MELIPILLA,
CICLOVIAS Y FACILIDADES PEATONALES.

DECRETO EX. Nº 1627

MELIPILLA, 14 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. Nº 1261, de fecha 22 de mayo de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- b) Las Consultas, Respuestas, Aclaración del Mandante y Aclaración de la Unidad Técnica de la Licitación ID Nº 2673-18-LP14;
- c) El Memorándum Nº 267, de fecha 08 de julio de 2014, de Director de la Secretaría Comunal de Planificación, donde remite las Consultas, Respuestas, Aclaraciones del Mandante y Aclaraciones de la Unidad Técnica de la Licitación Pública Obras Civiles del Proyecto Mejoramiento Gestión Vial y Peatonal, Comuna de Melipilla, Cicloviás y Facilidades Peatonales;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Consultas, Respuestas, Aclaraciones del Mandante y Aclaraciones de la Unidad Técnica de la **Licitación Pública "Obras Civiles del Proyecto Mejoramiento Gestión Vial y Peatonal, Comuna de Melipilla, Cicloviás y Facilidades Peatonales"**, ID Nº 2673-18-LP14, que se detallan a continuación:

- 1. Por favor, suban al portal los planos en formato cad
R: Se suben los formatos cad del nuevo proyecto.
- 2. Para participar en esta licitación, es necesario cumplir con lo indicado en el Informe favorable de Serviu?
R: Si
- 3. Se solicita que se envíe el proyecto Serviu
R: Remítase a respuesta Nº 1, los planos originales están timbrados por SERVIU.
- 4. La municipalidad cobrará permisos por ocupación de Bienes nacionales de uso público, y a cuanto ascenderían?
R: NO, PERO SE TIENE QUE SACAR LA AUTORIZACION DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.
- 5. Favor indicar claramente cuales son los planos y itemizados que se deben cotizar
R: Los últimos parcializados por sectores, la oferta total es la suma individual de estos itemizados sectorizados.
- 6. favor entregar plano de detalle de las obras de Arte
R: No hay y serán responsabilidad de la empresa contratista cumpliendo técnicamente el tipo de solución adoptada para las obra de arte específica.
- 7. Favor indicar si los cambio de servicio, son de cargo del mandante y si estos se pueden un valor PROFORMA, ya que es difícil cuantificar su valor.
R: Son de cargo del contratista y no hay valor proforma. Es de exclusiva responsabilidad del contratista antes de la licitación revisar en terreno la verdadera magnitud de la interferencia de estos elementos (postes, etc.) respecto de las obras proyectadas.

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 1627

MELIPILLA, 14 JUL. 2014

8. Favor indicar si los cambio de servicio, son de cargo del mandante y si estos se pueden un valor PROFORMA, ya que es difícil cuantificar su valor.
R: REMITASE A RESPUESTA N°7
9. Favor enviar un perfil longitudinal de las obras de arte
R: No existe, salvo lo indicado en planos.
10. se solicita una segunda ronda de preguntas y consultas
R: No aplica.
11. Favor enviar presupuesto detallado de la ciclovia Av Massaud y Av Las Torres.
R: Se suben los itemizados de todos los tramos incluidos en la propuesta.
12. Favor indicar claramente cuales son los planos y itemizados que se deben cotizar
R: Ver respuesta N° 5.
13. indicar si los cambio de servicio, son de cargo del mandante y si estos se pueden un valor PROFORa
R:REMITASE A RESPUESTA N° 7
14. Se podrá entrega en la licitación un certificado Dicom, de acuerdo a lo indicado en la letra p)
R: Se puede.
15. encuentro irregular la propuesta, subir el acta de visita obligatoria?...
R: NO SE ENTIENDE LA CONSULTA
16. que empresa esta participando?
R: A LOS PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA , EN VISITA A TERRENO SE LES ENTREGO FOTOCOPIA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES
17. Por qué no suben la visita a terreno??, quien aprueba.
R:REMITASE A RESPUESTA N°16
18. En visita a terreno se indicó que si el mandante lo decidía podía ocupar los m2 de pavimentos asignados a una calle en otra. ¿La modificación del proyecto Serviu que requiere esto la gestionara directamente el mandante?
R: No, La empresa contratista y debe ser considerado en los gastos generales (como proyecto)de la propuesta, son 7 tramos (entrecalles) con su respectiva orientación aproximadamente.

HOJA N°3

DECRETO EX. N° 1627

MELIPILLA, 14 JUL. 2014

19. Se observó que en algunos de los puntos visitados hay elementos que en el plano se marcan como existentes pero que realmente no están. ¿Sera responsabilidad del mandante reponer estos elementos para que así el serviu pueda recibir sin inconvenientes la obra?

R: NO SE ENTIENDE LA CONSULTA PORQUE NO SE ESPECIFICA TIPO DE ELEMENTOS . PERO CUALQUIER SINGULARIDAD OBVIA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA CONSTRUCCION DE UNA VEREDA Y/O CICLOVIA , DEBE SER CONSIDERADA. LAS EMPRESAS TIENEN LA OBLIGACION PREVIO A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE HACER UN RECORRIDO DE LA TRAYECTORIA DE LOS TRAMOS EN QUE SE EJECUTARAN LAS OBRAS. ESPECIALMENTE SE DEBE CONSIDERAR COTEJAR REALIDAD DE TERRENO CON PLANOS RESPECTO DE SOLERAS EXISTENTE YA QUE SI EN TERRENO NO EXISTEN Y EN PLANO APARECEN COMO EXISTENTES , LAS EMPRESAS LAS DEBERAN CONSIDERAR COMO OBRAS A EJECUTAR.

20. En todo proyecto serviu se exige que la empresa que los ejecuta realice reparaciones de veredas o calles que están contiguos a la obra que se ejecute. En la visita a terreno se apreció que al costado de las ciclovias proyectadas muchas de las veredas no están en buen estado de conservación. ¿se considerara como un adicional si el serviu decide solicitar la reparación de estos elementos que no están considerados en el proyecto?

R: EL PROYECTO LO APROBO SERVIU EN SU OPORTUNIDAD Y CONSIDERA OBRAS BIEN DEFINIDAS . SALVO QUE EMPRESA POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN DE SUS OBRAS , PASE A LLEVAR OBRAS EXISTENTES , LAS DETERIORE Y SERVIU SOLICITE PARA ESOS CASOS SU REPARACION.CUALQUIER REQUERIMIENTO DE

MEJORAMIENTO ES SOLO POR ALGO LIGADO DIRECTAMENTE A LA OBRA COMO ACOPLE DE UN PAVIMENTO (VEREDA Y/O CICLOVIA , CALZADA , ETC) EXISTENTE A UNO NUEVO PROYECTADO.

21. ¿Existe alguna interferencia con redes eléctricas, postes de iluminación, grifos, de agua o gas existentes? Si la existe ¿será el mandante quien las solucione antes de iniciar los trabajos? Si se debe intervenir alguna red ¿se considerara algún valor proforma para que todos los oferentes participen en igualdad de condiciones?

R: VER PLANOS Y COTEJAR CON TERRENO. LAS INTERVENCIONES DE TRASLADO A QUE DEN A LUGAR SON DE RESPONSABILIDAD Y COSTO DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

22. Se solicita indicar se la obra estará afecta al pago de permisos por parte de la constructora. Se es así se solicita indicar cuales y cuál será el monto de estos.

R: REMITASE A RESPUESTA N°4. SERVIU SI CONSIDERA PAGOS POR DERECHOS A INSPECCION POR LO CUAL SE TIENE QUE CONSULTAR A ESE ORGANISMO CONSIDERANDO QUE LA OBRA A EJECTURAR TIENE FINANCIAMIENTO ESTATAL.

23. En calle Massoud al costado de soprocal se apreció que hay que rellenar entre la acera existente y el cerco de la propiedad. Al hacer esto se necesitara hacer un muro de contención y además la concertina que hay en el cerco quedara a la altura de la cara. Se solicita indica cual será la solución para este tramo de la obra.

R: SI NO HAY SOLUCION EN PLANOS , CONSIDERAN UN PEQUEÑO MURETE DE HORMIGON ARMADO PARA CONTENCION TIPO L , QUE DE EN RESPALDO PARA CONFINAR CICLOVIA Y VEREDA CON EL OBJETO DE LEVANTAR ADEMAS LA COTYA Y EVACUAR TRANSVERSALMENTE A LA CALZADA.SOBRE EL PIE DEL MURO CONSIDERAR RELLENO ESTABILIZADO CON IGUAL MATERIAL QUE LA BASE DE LAS VEREDAS Y/O CICLOVIA.

24. Se solicita delimitar los trabajos claramente en los planos ya que en la visita a terreno se indicó que había tramos que no se ejecutaban completos como el de calle Massoud la que se intervenía desde la línea férrea y no desde Vicuña Mackenna
R: REMITASE A RESPUESTA N° 5
25. Se indicó en visita a terreno que no se ocuparía baldosa en el proyecto. Se solicita indicar cuál será el pavimento a ocupar y cuáles serán los tramos que se modificarán.
R: LAS VEREDAS SERAN TODAS DE HORMIGON EXCEPTO TRAMO ORTUZAR ENTRE MERCED (VARGAS) Y UGALDE QUE SE HARAN CON EL MISMO TIPO DE BALDOSA EXISTENTE. ESTE TRAMO TIENE ENTRE MERCED(VARGAS) Y APROXIMADAMENTE 30 ML(VERIFICAR EN TERRENO) HACIA UGALDE VEREDAS DE BALSOSAS EXISTENTES QUE SE MANTIENEN.
26. Se solicita aumentar el plazo de las consultas en al menos una semana para poder hacer una visita a terreno exhaustiva y poder aclarar la mayor cantidad de posibles problemas que se pueda antes de la ejecución de la obra.
R: Remítase a respuesta N° 10.
27. Se solicita definir qué trabajos se deben realizar al inicio de calle las torres según se muestra en lámina 04 de 13.
R: No considerar ese tramo, solo a partir de bandejón en que la ciclovía es doble.
28. ¿Qué se debe hacer con los elementos como señales, basureros, arboles, luminarias que se indican a retiro en los planos?
R: ENTREGARLOS AL MUNICIPIO CATASTRADOS . LOS ARBOLES SE TRASLADARAN A UN LUGAR A DEFINIR EN SU OPORTUNIDAD DENTRO DEL RADIO URBANO LOS CUALES SERAN TRASPLANTADOS POR PARTE Y CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA.
29. ¿sera el mandante quien coordine los trabajos con los vecinos?
R: SOLO A MODO DE INFORMACION GENERAL . LA EMPRESA CONTRATISTA ES LA RESPONSABLE DE LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE INTERVENIR SOLO ANTE CASOS QUE ESTIME PROCEDENTE Y QUE TENGAN QUE VER CON GESTION PUBLICA.
30. ¿ están resueltos todas las soluciones de accesos vehiculares?
R: VER PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. LOS FRENTES DE ACCESOS VEHICULARES SON REFORZADOS TANTO EN VEREDAS COMO EN CICLOVIAS. SI NO APARECEN EN PLANOS , SE DEBEN CONSIDERAR YA QUE DE NO SER ASI Y ESTOS SE EJECUTAN COMO VEREDA SIMPLE PEATONAL , LOS VEHICULOS LAS QUEBRARAN Y ESO SEGUIRA SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA HASTA LA RECEPCION DE LA OBRA.
31. ¿se considerara un adicional todo volumen de relleno distinto al indicado en los cortes debido a que el terreno de fundación no es el apto para las obras?
R: LOS PLANOS EN CORTE INDICAN LA ESTRUCTURA DE LOS PAVIMENTOS Y ESTOS ESTAN BASADO EN UN PROYECTO APROBADO POR SERVIU.
32. Se solicita mecánica de suelos de las zonas a intervenir.
R: NO SE CUENTA
33. ¿Cual es el horario de trabajo permitido?
R: NORMAL LABORAL, HORARIOS DIFERENTES SE PERMITEN SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN CON RUIDOS A VECINOS Y ESTEN DENTRO DE LO PERMITIDO POR LA LEY.

34. ¿Habrá algún procedimiento a seguir cuando se deban cortar especies vegetales para ejecutar los trabajos?
R: ESTO SE VERA CUANDO SEA NECESARIO CON PROFESIONAL PAISAJISTA DEL MUNICIPIO.
35. ¿Sera el mandante quien se preocupe de coordinar y trasladar los kioscos, paraderos, refugios, puestos de venta o algún otro similar que se encuentren en el área a intervenir?
R: Cuando de lugar la situación así será.
36. En especificaciones técnicas de pavimentación punto 1.10 se indica que los letreros de grandes dimensiones se deben entregar en bodegas en Santiago. ¿Esta esto correcto?
R: LA ELABORACION Y MONTAJE DE LOS LETREROS SON DE CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA.
37. En especificaciones técnicas de pavimentación punto 1.10 se indica que los letreros de grandes dimensiones se deben entregar en bodegas en Santiago. ¿Esta esto correcto?
R: REMITASE A RESPUESTA N° 36
38. En el punto 9.1.4 de las bases especiales se indica que la certificación de la experiencia de los profesionales deberá ser con contratos o con certificados del mandante. Es posible que el empleador que contrato al profesional emita un certificado acreditando la experiencia adjuntando el certificado de ejecución de la obra que le emitió el mandante al contratista.
R: Si.
39. En los planos cad entregados no están las obras de arte, los cortes ni perfiles del proyecto. Se solicita subirlo al portal
R: No hay
40. Se solicita confirmar que los planos en pdf que se encuentran en el portal son los mismos que los archivos cad.
R: Se suben los nuevos planos en formato cad.
41. Se solicita cambiar las unidades definidas como global, en las partidas debido al dictamen n° 025086N11 de la Contraloría General de la República ya que solo será posible cobrar estas partidas cuando se encuentren 100% ejecutadas lo que afecta el flujo financiero de la obra.
R: LOS GLOBALES TAMBIEN TIENEN AVANCE DE OBRAS . ADEMAS DE SER NECESARIO EL CONTRATISTA ADJUDICADO A SOLICITUD DEL ITO DEBERA ENTREGAR POSTERIORMENTE UN DESGLOSE DEL GLOBAL PARA EVALUAR EL AVANCE A MODO DE NO AFECTAR CANCELACION.
42. En el punto 8.1 de las bases se indica que las barreras F se utilizaran para proteger "las pilas del viaducto de la Linea 5". Se solicita aclarar que significa y donde se aplica esta solución.

R: No considerar.
43. Se solicita indicar cuál será el método de contención para los rellenos bajo pavimentos para el ensanchamiento de calle Massoud.
R: Remítase a los planos.

HOJA N°6

DECRETO EX. N°

1627

MELIPILLA,

14 JUL. 2014

44. De la visita a terreno, se aprecian entradas vehiculares sobre canal existente y remoción de árboles que no están consideradas en el itemizado, se solicita agregar ítems no considerados.
R: CORRECTO COMO SUB ITEMS O CONSIDERARLOS EN OTRO ITEMS SIIMILAR. PARA TODO EFECTO LA UNIDAD TÉCNICA DA POR HECHO QUE LA EMPRESA CONTRATISTA ADJUDICADA (CUANDO ASÍ SEA) A CONSIDERADO ESTO DENTRO DE SU PRESUPUESTO.
45. Se observan tramos con interferencia de postes, ¿se han realizado gestiones con las empresas involucradas en los postes?, ¿cuáles son estas empresas?
R: Corresponde a la empresa contratista esta gestión. Respecto a las empresas, la postación es de propiedad de la empresa eléctrica Emelectric.
46. Se solicita considerar valor Proforma para la modificación de postes y servicios afectados.
R: REMITASE A RESPUESTA N°7
47. En caso de no considerar Proforma indicar solución para traslado de postaciones y servicios
R: REMITASE A RESPUESTA N°7
48. En terreno se vio la necesidad de entubar un canal existente, aclarar si las cantidades se encuentran contempladas en el itemizado.
R: LAS CANTIDADES (CUBICACIONES) SON DE CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA. Tal como lo dice el 4.1 de las Bases administrativas "Las cubicaciones entregadas en las Bases Técnicas, si las hubiere, son sólo informativas; el Proponente presentará sus propias cubicaciones y precios, respetando las partidas de las Especificaciones
49. Respecto a la misma obra sobre canal, ¿se han realizado las gestiones necesarias para la autorización de los canalistas?
R: MIENTRAS NO SE INTERVENGA LA CAJA DEL CANAL NO SE CONTEMPLA LA INTERVENCION DE LOS CANALISTAS.
50. Existe un sector en calle Ortúzar, donde hay interferencia con locales comerciales al costado del camino. ¿Está contemplado el traslado previo a las obras o es responsabilidad del contratista realizar dichas gestiones y obras asociadas? (Desarmes de locales, demoliciones de radier, retiro de escombros, traslado de instalaciones, etc.)
R: Si planos no indican interferencia y la realidad muestra lo contrario, entonces el Municipio se encargará de realizar la gestión de traslado. Tal como lo dice el 4.1 de las Bases administrativas "Las cubicaciones entregadas en las Bases Técnicas, si las hubiere, son sólo informativas; el Proponente presentará sus propias cubicaciones y precios, respetando las partidas de las Especificaciones
51. Del itemizado, se observa un listado de ensayos a valorizar. No se encuentran ensayos a la demarcación del pavimento. Cuáles son los ensayos a considerar?
R: Medición de reflectancia de las pintura de demarcación.
52. En nuestra experiencia con trabajos similares, los pagos han sido cancelados incluso con un desfase superior a 4 meses, ¿como es el sistema de pago en este contrato?
R: Remítase a las bases.
53. En avenida Chile se apreció una gran cantidad de palmeras en la franja donde se emplaza la ciclovías. ¿Qué intervención se debe hacer a las palmeras para emplazar el proyecto?
R: Esquivarla cuando sea el caso.

HOJA N°7

DECRETO EX. N° 1627

MELIPILLA, 14 JUL. 2014

54. En el emplazamiento de las veredas en calle Massoud al costado de soprocal hay unos postes eléctricos que están sobre la franja de la vereda proyectada. Sera el mandante el encargado de solicitar y cancelar el traslado de estos postes?

R: Cuando sea el caso, se tratará de no intervenir el poste a través de una solicitud del Municipio al Serviú, solicitando se mantenga la situación de emplazamiento de postación.

55. favor adjuntar mecanica de suelos

R: No hay

56. En las especificaciones de señalización se habla de señalética transantiago. Se solicita revisar especificaciones ya que al parecer no aplican al proyecto.

R: Señalética que indica Transantiago no aplica a este proyecto.

57. En el detalle de distribución de láminas se indican las láminas 20 y 21 pero estas no están en los antecedentes. Se solicita indicar si se deben considerar.

R: Remítase a planos cad.

58. Que tipo y monto de boletas de garantías solicitará el serviú, para poder incluirlo en los gastos de la obra.

R: Averiguar en SERVIU y/o su normativa vigente.

59. Las boletas de garantía del Serviú, se podrán presentar por sectores, una para cada sector.

R: Quien licita es el municipio, no el Serviú. Las garantías Serviú según lo entendido SE ENTREGAN PARA GARANTIZAR LA OBRA POST RECEPCION DE ESE ORGANISMO. LAS BOLETAS A ENTREGAR AL MUNICIPIO POR LOS DISTINTOS CONCEPTOS (SERIEDAD DE LA OFERTA , FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO , BUENA EJECUCION DE LA OBRA) SON UNICAS NO PARCIALIZADAS AUNQUE UN MISMO CONCEPTO DE BOLETA SE PUEDE GARANTIZAR EN UNA SUMA DE BOLETAS QUE DEN EL MONTO SOLICITADO PERO A NOMBRE DE UNA OBRA UNICA.

60. De existir un cambio de ubicación de los metros a ejecutar, quien ejecuta el nuevo proyecto y quien tramita su aprobación

R: REMITASE A RESPUESTA N°18

ACLARACIÓN DEL MANDANTE N° 1

SE INCORPORA A LA LICITACIÓN PÚBLICA "OBRAS CIVILES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONALCOMUNA DE MELIPILLA, CICLOVÍA Y FACILIDADES PEATONALES, LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

M-CV-P06 CICLOVIA AV. JOSÉ MASSOUD

M-FP-P04 FACILIDADES PEATONALES (VEREDA) AV. JOSÉ MASSOUD

M-PG-P02 GESTIÓN DE TRANSITO AV. JOSÉ MASSOUD

SE ADJUNTAN LOS PLANOS RESPECTIVOS DE LOS PROYECTOS ANTES CITADOS

EL MONTO DISPONIBLE TOTAL PARA LA LICITACIÓN ASCIENDE A \$890.835.669

ACLARACIÓN DEL MANDANTE N° 2

1. SE ANULA ACLARACIÓN DEL MANDANTE N°1.
2. SE ANULAN LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:
 - Anexo 1
 - Cronograma
 - Planos (Todos)
 - Bases Administrativas Especiales
 - Aclaración.
3. SE SUBEN LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:
 - Nuevas Bases Administrativas Especiales
 - Itemizado Ciclovías
 - Itemizado Facilidades Peatonales
 - Itemizado Proyecto de Gestión M-PG-P02.
 - Planos 1
 - Planos 2
 - Presupuesto de Obras.
 - Memoria Ciclovía, Facilidades, Gestión - Melipilla.
 - Nuevo Cronograma.
4. Nuevo Cronograma
Nueva Fecha de Publicación de Respuestas: 30 de Junio de 2014 a las 16:00 horas.
Apertura Licitación: 17 de Julio de 2014 a las 10:15 horas.

ACLARACIÓN DEL MANDANTE N°3

Debido a que el portal Mercado Público no permite cerrar una licitación antes de las 15:00 horas después de un día festivo, el cierre de recepción de las ofertas se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 10:00 horas y la apertura electrónica a las 10:15 horas del mismo día.

ACLARACIÓN DE LA UNIDAD TECNICA N° 1

- 1.- Para solicitar la recepción provisoria de la obra, aparte de estar las obras terminadas físicamente, debe demostrar que toda gestión de toma de muestras, ensayos de laboratorio y certificación de los materiales invertidos en la obra, deberá quedar gestionada dentro del plazo contractual de la obra. Gestiones fuera de plazo contractual, se considerara obra no terminada.
- 2.- La empresa contratista al momento de solicitar la recepción provisoria municipal de la obra deberá contar con la recepción Serviu y a falta de esta, la solicitud de recepción ante ese organismo con toda la documentación técnica solicitada según normativa que deberá ser entregada a la unidad (una copia). El otorgamiento cuando proceda de la recepción provisoria municipal no significa que el contrato este exento de multas, ya que esta situación se vera al momento del otorgamiento de la Recepción Serviu considerando los tiempos consumidos por la empresa contratista para tales efectos.
- 3.- La empresa contratista tendrá 30 días para subsanar observaciones realizadas a la obra por Serviu, para acceder al pase para la recepción provisoria. Los 30 días indicados estarán exentos de multas (cuando la recepción se solicito en el plazo limite contractual). Días adicionales se consideran con aplicación de multas.
- 4.- Tiempos ocupados por Serviu motivo de gestiones para recepción de obras (observaciones, constitución de comisión, etc.) no serán de responsabilidad de la empresa contratista.
- 5.- Solo con recepción Serviu, empresa contratista podrá solicitar cancelación del último estado de pago.

6.- A partir del segundo estado de pago a realizar deberá venir con el respaldo de toda la certificación de materiales invertido en la obra, es decir se entregara una carpeta con la información solicitada y un listado con el resumen de los tramos de obra realizados (sean veredas, ciclo vías, etc.) con las indicaciones la fecha de la muestra, la fecha del ensayo y el respectivo certificado de laboratorio del ensayo correspondiente, etc.

Es requisito para el último estado de pago a cursar, presentar las certificaciones acumuladas totales a la fecha incluyendo las correspondientes al avance último de la obra.

7.- Todo estado de pago, además deberá venir respaldado con fotocopia del libro de obras Serviu correspondiente al periodo correspondiente.

8.- El ITO se reserva el derecho de solicitar y de cargo de la empresa contratista, cualquier muestreo sea este de testigos o de materiales que le merezcan necesarios a realizar motivo de situaciones que sean cuestionadas por falta de claridad. En el desarrollo de la obra.

9.- Empresa contratista iniciara obras solo previo pago de derechos al Serviu y asignación del inspector de ese servicio.

10.- En itemizado tipo que se adjunta en lo que respecta a valorización de veredas de hormigón , de baldosas , y ciclo vías estas, deben incluir todo el paquete estructural ósea las ex excavaciones , compactaciones de subrasante , colocación y compactación de bases , sub bases , colocación del hormigón y/ asfaltos , curado del hormigón , confección de juntas , etc. Similar consideración se debe considerar para valorizar los ensanchamientos de calzadas.

La empresa contratista adjudicada deberá entregar al momento de realizar la entrega de terreno el análisis de los costos unitarios de las partidas de veredas de hormigón, de baldosa, ciclo vías de asfalto , de hormigón . También el ITO , en cualquier momento de la obra podrá exigir a empresa contratista cualquier análisis de precio unitario de alguna partida compuesta (construcción de cámaras , ductos , muros de hormigón , etc) que estime necesaria entre otras para verificar las cubicaciones o avances físicos porcentuales a ponderar para cursar estados de pago.

11.- Para efectos de cancelación de avance de obras, las partidas de veredas y ciclo vías, se cancelaran por paquete estructural entero ejecutado

12.- Cualquier partida no indicada en el itemizado y que forme parte de lo indicado en planos y/o especificaciones técnicas respecto a obras a ejecutar deberá ser considerada en otra partida similar o en su defecto abrir un sub. Ítems incorporándola.

13.- Será responsabilidad de empresas contratista nivelar y/o rectificar toda cámara existente (agua potable, alcantarillado, aguas lluvias, electricidad, gas, telefonía, etc.) que se encuentre en la trayectoria del emplazamiento de obras en el área de los trabajos a ejecutar. También será responsabilidad de la empresa contratista restituir toda avería de cañerías subterráneas existentes, motivo de las consecuencias por ejecución de obras.

14.- Todo hormigón a utilizar será premezclado. No se aceptan hormigones confeccionados in situ, salvo casos puntuales autorizados por el ITO.

15.- Contratista deberá considerar letrero indicativo del mandante y además del Serviu

16.- La unidad técnica se reserva el derecho de cambiar algún tramo de veredas por estar en buen estado y a la vez entregar un nuevo (s) tramo(s) a contratista para su ejecución. El costo de la ejecución del nuevo proyecto para aprobar en Serviu , será de responsabilidad de la empresa contratista.

17.- Cualquier certificación de materiales y/o laboratorio adicional exigida por Serviu para proceder a la recepción de obras por parte de ese Servicio será de responsabilidad y costo de la empresa contratista.

18.- La empresa contratista deberá realizar un recorrido minucioso de la trayectoria de la ubicación de la obra , a manera de realizar y tomar conocimiento de todas las obras consideradas en el proyecto como también las complementarias exigidas sean estas de interferencia a demoler , rectificación de cámaras existentes , construcción de cámaras , ductos , muretes de refuerzo , etc.

HOJA N°10

DECRETO EX. N° 1627

MELIPILLA, 14 JUL. 2014

19.- La empresa contratista esta exenta de cancelar al municipio el pago por ocupación de bien nacional de uso publico. Sin embargo deberá tramitar la autorización indicada por el periodo que dure la obra.

20.- Se hace entrega de itimizado individual por tramos de obras a intervenir. La empresa contratista adjudicada deberá hacer entrega de los itimizados con los presupuestos respectivos. Las sumas individuales de estos presupuestos deberán ser coincidentes con el presupuesto global a presentar en la propuesta.

21.- Este contrato esta bajo la aplicación supletoria respecto de las Bases , el reglamento para contratos de obras publicas contenido en el Decreto Supremo N° 75 de 2004 del ministerio de Obras Publicas.

22.- Para tramo Avenida Massoud oriente entre Avenida Norte y tramo hacia el norte (por deslinde empresa Soprocal) se debe considerar previo a la ejecución de veredas y/o ciclovías, la construcción de un pequeño muro de contención que permita generar un respaldo para las obras definitivas ya que solo existe un sobrecimiento de cierra existente , que queda bajo los niveles necesarios para confinar las obras. Se deben considerar todos los rellenos compactados necesarios.

23.- Empresa contratista debe considerar en su presupuesto la demolición de obras de interferencia motivo del emplazamiento de veredas, ciclovías , etc.

24.- Respecto de los gastos de inspección corresponderá a la empresa contratista averiguar ante Serviu el precio total a cancelar, ya que obras con financiamiento fiscal (distinto a obras de pavimentación particulares), tienen un porcentaje de cancelación de Serviu inferior al indicado en el Informe Favorable de Serviu. Se da por entendido que la empresa adjudicada en su oferta ha considerado el porcentaje correcto ante Serviu Metropolitano para obras con fondos públicos.

25.- Los proyectos antes de su ejecución deberán ser sectorizados ante SERVIU.

ACLARACIÓN UNIDAD TECNICA N° 2

51. Del itemizado, se observa un listado de ensayos a valorizar. No se encuentran ensayos a la demarcación del pavimento. Cuáles son los ensayos a considerar?

R: Medición de reflectancia de las pintura de demarcación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/RPZ/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA